



A los efectos previstos en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Banco Mare Nostrum (BMN) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy BMN ha llevado a cabo con éxito una emisión de 175 millones de euros de deuda subordinada (T2) a 10 años, con *call* al quinto, colocada íntegramente entre inversores institucionales internacionales, con una rentabilidad del 9%.

Dicha colocación demuestra la capacidad de acceso al mercado de la entidad en un entorno complejo y ha sido realizada con el fin de cumplir, amplia y anticipadamente, el nuevo requisito de capital total del SREP para 2017, que se situaría, de acuerdo con el borrador de decisión (SREP) remitido por el Banco Central Europeo, en el 11,75% de los activos ponderados por riesgo.

Este requerimiento incluye el mínimo regulatorio del 8,25% en términos de CET1 y puede cubrirse con unos máximos del 1,5% y el 2% de AT1 y T2, respectivamente. Con la emisión, el capital total de BMN, compuesto hasta ahora únicamente con CET1, que se situaba a junio pasado en el 11,4%, se incrementa aproximadamente en un punto porcentual, cubriendo dicho requerimiento de forma extensa.

En cualquier caso, el CET1 a junio de 2016 superaría holgadamente el requerimiento de CET1 previsto en el borrador de decisión recibido del Banco Central Europeo para 2017 (8,25%) más la recomendación (*Pillar II guidance*), que no es pública.

La emisión realizada hoy tiene un rating esperado de BB- por Fitch Ratings y cotizará en el mercado AIAF de renta fija.

Madrid, a 9 de noviembre de 2016